

## **A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MINELLOR S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías Vigente y en la calidad de Comisario Principal de **MINELLOR S. A.**, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1998 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el semestre terminado a esa fecha.

El examen se efectuó de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución 92-1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y las normas de auditoría generalmente aceptadas, y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables conjuntamente con las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Como parte del examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Adicionalmente, la correspondencia de la compañía, los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro talonario, libro de acciones y accionistas son manejadas adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de la contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales y vigentes.

Las relaciones e índices de los estados financieros son razonables y han sido elaborados dentro de los principios contables generalmente aceptados.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

31 de Abril 1999  
GUAYAQUIL

En nuestra opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **MINELLOR S.A.**, al 31 de Diciembre de 1998, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esta fecha, de conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**PATRICIA ERRAZURIZ**  
**C.A. 26488**

30 APR 1999

